

mo de restaurantes y de otros establecimientos de la misma rama de esa actividad laboral.

De conformidad con la Ley 14701, expedida en el año 1963 por el gobierno de Acción Popular, el gobierno democrático, se otorgaba un beneficio a los trabajadores de este sector, en forma de un recargo del diez por ciento sobre el consumo, con la finalidad de aliviar la estrechez económica, por la que atravesaban esos trabajadores. Posteriormente, en el año de 1967, se dictó la Ley 16658, que ampliaba ese recargo en 3%, en beneficio también de este sector de trabajadores, a fin de que se les pudiera conceder tanto la jubilación como la indemnización correspondiente, a todos aquellos que se dedican en forma silenciosa y modesta a esta actividad laboral.

Yo considero que es muy justo tratar de reponer un beneficio después de haber transcurrido doce años de gobierno militar, insensible a la justicia auténticamente social, que prácticamente marginó a este sector laboral al expedir dos decretos leyes, solamente por hacerle un daño. Fue justamente el Decreto Ley 23128; el que abolió el diez por ciento de que venían gozando los trabajadores en hoteles y restaurantes, y posteriormente, se expidió otro decreto-ley que también les quitó el 3% que les había acordado la ley para que disfrutaran de indemnización por tiempo de servicios y otros beneficios sociales.

El presente proyecto de ley, está dirigido a compensar los perjuicios que causó la legislación contraria a los trabajadores de este sector, porque creo que se les debe reconocer sus derechos, ahora que hemos establecido un gobierno auténticamente democrático, un gobierno que va a hacer justicia a todos los sectores laborales del Perú y particularmente, en este caso, al sector marginado de los servidores de hoteles, restaurantes y afines.

Espero, señor Presidente, que el presente proyecto de ley sea admitido a debate y, posteriormente, en las Comisiones, con el dictamen correspondiente, tengo la seguridad de que va a ser mejorado en favor de este gran sector laboral. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.—Se va a consultar la admisión a debate del proyecto de ley que ha sido sustentado por su autor. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión de Trabajo.

—De los señores DEL CASTILLO y ALVA ORLANDINI, por el que se crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

El señor DEL CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador.

El señor DEL CASTILLO.—Señor Presidente; señores Senadores: El artículo 120° de la Constitución vigente, expresa lo siguiente: "El Estado impulsa el desarrollo de la Amazonía. Le otorga regímenes especiales cuando así se requiere. Una institución técnica y autónoma tiene a su cargo el inventario, la investigación, la evaluación y el control de dichos recursos".

Es en cumplimiento de este artículo de nuestra Constitución, señor Presidente, que hemos presentado el proyecto de ley que crea el

del que acaba de dar cuenta el señor Relator.

Nunca será suficiente lo que se insiste en la importancia de la Amazonía. Hablar de la Amazonía, es hablar de la cuenca hidrográfica más grande del mun-

do; obliga a referirnos a su ingente potencial de riquezas. No obstante, poco se sabe, poco se ha estudiado y poco se ha hecho por inventariar y evaluar los recursos que atesora la Amazonía. Apenas si se conoce que existen aproximadamente mil especies vegetales, alrededor de dos mil especies de peces que se encuentran diseminados en la extensa Hoya Amazónica, en los más de mil cien ríos que conforman la Hoya Hidrográfica.

Pero no solamente es el interés de conocer el potencial de riqueza de nuestra Amazonía, Amazonía nuestra que actualmente ha quedado reducida a más o menos setecientos cincuenta mil kilómetros cuadrados, menos de la mitad del área que abarcaba antiguamente y que representa la séptima parte del área que corresponde a la Amazonía brasileña, que es de cinco millones de kilómetros cuadrados. La importancia que nosotros queremos relevar, radica precisamente en aspectos de orden geopolítico, de defensa y desarrollo. Si nosotros hacemos una revisión de los mapas desde el año 1821, vamos a constatar con pena cómo a través, unas veces de las armas, otras veces pacíficamente, si se quiere, ha sido reducida una gran extensión del área amazónica peruana.

En el aspecto geopolítico, hoy más que nunca nosotros tenemos que insistir: una Amazonía despoblada, con una voracidad poco disimulada de nuestros vecinos, para seguir desmembrándonos como si fueran poco los desmembramientos de los que fuimos víctimas en el pasado, obliga a que abramos los ojos, y a los cincuenta y dos años, más o menos—en las postrimerías del oncenio de Leguía, cuando otro Senador loretano levantó su voz de alerta en el Senado de la República, previendo los problemas fronterizos que se avecinaban—digo, cincuenta y dos años después, quiero traer mi voz aquí, a esta

Honorable Cámara, para llegar a la conciencia nacional, para impregnar el alma de nuestros Senadores acerca de la necesidad de que hagan conciencia amazónica. Resulta ocioso insistir en una serie de actos, que viniendo de nuestros vecinos, nos dan razón suficiente para preocuparnos.

Yo quiero leer, señor Presidente, un párrafo de un artículo aparecido en "Opinión Libre", del día 22 de Octubre último, y del que es autor el periodista loretano Oscar Medina Zevallos. Este párrafo dice así:

"Cuando el General brasileño Carlos de Neira Mattos, en su comentado libro "Brasil, Geopolítica y Destino" dice: "Para desarrollar la Amazonía brasileña, tenemos que conquistar los Andes", sabe porqué lo dice. Sencillamente porque el Perú, nuestro país, que inexplicablemente sigue nutriéndose de sentimentalismo y añoranzas históricas, poco ha hecho por desarrollar su Amazonía. Por varias décadas nuestros improvisados gobernantes de facto se han limitado a parir leyes, especialmente para el tratamiento de la Selva, que sólo han servido como estimulantes para abortos enfermizos, convirtiendo a la sufrida Amazonía en un territorio de frustraciones, pese a que sus setecientos mil kilómetros cuadrados significan un potencial 57% del territorio nacional".

Todos los países de la Cuenca Amazónica tienen interés en el desarrollo de sus respectivas zonas amazónicas, especialmente Brasil, Brasil que ha propiciado el Pacto Amazónico que se firmó en Brasilia el 3 de Julio de 1978, y del que el Perú es signatario, y a cuya Reunión de Cancilleres asistiera nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, últimamente, en Belém do Pará. El Pacto Amazónico no hace sino ser concordante con el proyecto de ley que presentamos y que se nutre precisamente del espíritu del artículo 120° de nuestra Constitución.

Para mejor conocimiento, me voy a permitir leer algunos artículos del Pacto Amazónico del que son signatarios ocho países de Sudamérica.

"Artículo 1º—Las partes contratantes convienen en realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios.

Artículo 5º—Teniendo presente la importancia y multiplicidad de funciones que los ríos amazónicos desempeñan en el proceso de desarrollo económico y social de la Región, las partes contratantes procurarán empeñar esfuerzos con miras a la utilización racional de los recursos hídricos.

Artículo 7º— Teniendo presente la necesidad de que el aprovechamiento de la flora y fauna de la Amazonía sea racionalmente planificado haciendo mantener el equilibrio ecológico de la región y preservar las especies, las partes contratantes deciden:

a) Promover la investigación científica y el intercambio de informaciones y de personal técnico, entre las entidades competentes de los respectivos países, a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de la flora y la fauna de sus territorios amazónicos, y prevenir y controlar las enfermedades en dichos territorios.

b) Establecer un sistema regular de intercambio adecuado de informaciones sobre las medidas de conservación que cada Estado haya adoptado o adopte en sus territorios amazónicos, los cuales serán materia de un informe anual presentado por cada país.

Artículo 9º—Las partes contratantes convienen en establecer estrecha cola-

boración en los campos de la investigación científica y tecnológica, con el objeto de crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico y social de la Región.

Parágrafo Primero. — Para los fines del presente Tratado, la cooperación técnica y científica que será desarrollada entre las partes contratantes podrá asumir las siguientes formas:

a) Realización conjunta o coordinada de programas de investigación y desarrollo.

b) Creación y operación de Instituciones de Investigación, o de Centros de Perfeccionamiento y Producción Experimental.

c) Organización de seminarios y conferencias e intercambio de documentaciones e información y organización de medios destinados a su difusión.

Parágrafo Segundo.—Las partes contratantes, podrán siempre que lo juzguen necesario y conveniente, solicitar la participación de Organismos Internacionales en la ejecución de estudios, programas y proyectos resultantes de las formas de cooperación técnica y científica definidas en el Parágrafo Primero del presente artículo.

El artículo undécimo, reza: Con el propósito de incrementar el empleo racional de los recursos humanos y naturales de sus respectivos territorios amazónicos, las partes contratantes concuerdan en estimular la realización de estudios y la adopción de medidas conjuntas tendientes a promover el desarrollo económico y social de esos territorios, y a generar formas de complementación que refuercen las acciones previstas en los planes nacionales para los referidos territorios.

Artículo 13º.—Las partes contratantes cooperarán para incrementar las corrientes turísticas nacionales y de terceros países, en sus respectivos territorios amazónicos, sin perjuicio de las

disposiciones nacionales de protección a las Culturas Indígenas y a los recursos naturales.

Artículo 14º—Las partes contratantes cooperarán en el sentido de lograr la eficacia de las medidas que se adopten para la conservación de las riquezas etnológicas y arqueológicas del área amazónica.

Artículo 17º— Las partes contratantes podrán presentar iniciativas para la realización de estudios destinados a la concreción de productos de interés común para el desarrollo de sus territorios amazónicos y, en general, que permitan el cumplimiento de las acciones contempladas en el presente tratado.

Parágrafo Único.— Las partes contratantes acuerdan conceder especial atención a la consideración de iniciativas presentadas por países de menor desarrollo que impliquen esfuerzos y acciones conjuntas de las partes.

Estos artículos que forman parte del texto del llamado "Pacto Amazónico", indudablemente que me relevan de mayores argumentaciones en favor del proyecto de ley de creación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, que hemos presentado.

Pero no sería ocioso tampoco, señor Presidente, tener que referirme en esta oportunidad a una situación nada grata, por cierto, por lo que tiene de lacerante en la historia de nuestra política nacional y de la política externa, especialmente, donde nuestra diplomacia, en el pasado, ha sido brutalmente la causante de gran parte de los desmembramientos territoriales.

En "La Prensa" del día sábado cinco de Octubre del año de 1968, Alejandro Eguren Bresani, en un artículo descarnado que intitula "Perú, país mutilado", nos hace una dramática reseña de la historia de los desmembramientos territoriales del país.

Solamente quiero dar lectura a un pequeño párrafo, para recordar la importancia y el imperativo que como peruanos tenemos de que en base a las experiencias del pasado, mirando al futuro, podamos evitar los yerros de los que nosotros y las generaciones venideras no tenemos la culpa.

Como en 1851 habíamos cambiado con Brasil la navegación del Amazonas por el territorio comprendido entre la línea Tabatinga-Apaporis, al suscribir el Tratado "Salomón Lozano" perdimos esta venta y por ese trueque Brasil rectificó el origen del Yavarí en 1,200 kilómetros cuadrados.

El 17 de Noviembre de 1903, se firmó en Petrópolis el tratado definitivo de límites entre Brasil y Bolivia. Por este tratado, Bolivia vendía territorios que se encontraban en litigio con el Perú, territorios que no le pertenecían.

En 1909, casi vamos a la guerra con Bolivia por el rechazo que hizo este país del fallo expedido por el Presidente de la República Argentina, el 9 de Julio del mismo año; y una vez más cedimos, cambiando desde el 9 de Noviembre de ese año el Protocolo de Canje de Territorios Polo Bustamante, que modificaba la línea señalada por el gobierno argentino y cuyo laudo se aceptaba por mutuo acuerdo entre Perú y Bolivia.

El Perú, al independizarse en 1821, tuvo una extensión territorial de 1'926, 966 kilómetros cuadrados, correspondiendo a nuestra Selva 1'345,825 kilómetros cuadrados, aproximadamente.

De todo este inmenso territorio, legado de nuestros próceres y libertadores, hemos perdido aproximadamente 663, 265 kilómetros cuadrados, a saber: entregado a Brasil en 1851, 80 mil kilómetros cuadrados; tomado por Brasil en 1867, 267 mil 927 kilómetros cuadrados; entregado a Brasil en 1909; 103,340 kilómetros cuadrados; entregado

livia hasta 1909, 91,726 kilómetros cuadrados; entregado a Colombia en 1928, 120 mil 262 kilómetros cuadrados; total: 663 mil 265 kilómetros cuadrados; y no está acá, señor Presidente, el territorio cedido al Ecuador, que es de aproximadamente 120 mil kilómetros cuadrados y únicamente como consecuencia del Protocolo de Río de Janeiro en 1942. Además, nos quedan aproximadamente 682 mil 560 kilómetros cuadrados de Selva. Es decir, el Perú ha perdido el 49% de los territorios que recibió a costa de inmensos sacrificios y de la vida de los hombres que nos dieron libertad.

Raúl Porras Barrenechea, en su Historia de los Límites del Perú, dice: "Es útil ilustrar a las nuevas generaciones sobre el origen y proceso de estos conflictos, para que la opinión futura del país no se deje arrastrar en lo sucesivo por engañosas declaraciones". Y agrega: "Ninguna enseñanza más provechosa para tal objeto que la historia misma de nuestras negociaciones de límites con sus utópicas demandas, aguzamiento de dialécticas, contradicciones diplomáticas, posturas bélicas, claudicantes sesiones y juegos de escondite con la paz".

Por todo lo anteriormente expuesto, vemos que el Perú no desarrolló nunca una política territorial firme, sin contradicciones, clara, audaz, con atrevimiento y valor, sino todo lo contrario, como dice Porras, "posturas bélicas, claudicantes sesiones, aguzamientos dialécticos y juegos de escondite con la paz"; es decir, el quiijotismo pacifista y las ganancias morales que no esconden otra cosa que las vergonzosas derrotas sufridas por el Perú en el campo diplomático de negociadores del renunciamiento y de la entrega y que han costado al Perú 663 mil 265 kilómetros cuadrados de sus propias entrañas, de nuestra región de la Selva y los ríos, mutilación que cambió completamente la configuración de nuestro mapa, expresión geográfica que fue de nuestra Patria y que

al presente muy pocos peruanos recuerdan o conocen.

Quiero terminar, señor Presidente, haciendo un llamado desde mi escaño, tocando las puertas de la conciencia nacional en el alma de nuestro Senado, para que se vuelquen nuestras miradas y nuestro mejor interés en la problemática amazónica, en nuestra Amazonía que junto con la del Brasil y demás países que conforman el Pacto Amazónico, forman el llamado "pulmón del mundo", que se ha intentado, inclusive, internacionalizarlo y que nosotros tenemos la obligación de cautelar y de velar, porque eso está directamente vinculado al desarrollo nacional.

En esta virtud, señor Presidente, pido a los señores Senadores que se sirvan acompañarnos con su voto para que se admita a debate este importante proyecto de ley de creación del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana. Muchas gracias.

El señor PRIALE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor PRIALE.— Señor Presidente: Había solicitado la palabra en otro momento, para expresar nuestra adhesión y nuestro respaldo al importante proyecto presentado por el Senador Yashimura, referente a los trabajadores de los hoteles y servicios de restaurantes, recordando que nosotros estamos vinculados a esa legislación desde sus orígenes. El año 63, la ley que favoreció a esos trabajadores tuvo inspiración en el interés vivo del señor Senador Carlos Alberto Izaguirre, quien logró ese objetivo de justicia.

Este es un apunte simplemente, señor Presidente, porque ahora debo referirme al importante proyecto que ha presentado el Senador Del Castillo. Su preocupación amazónica lo lleva a sus- tentar la posibilidad de la creación de

un Instituto absolutamente indispensable para enfocar el problema de nuestra Amazonía.

Quisiera hacer un apunte también al respecto. La Comisión de Corporaciones Departamentales de Desarrollo, está realizando un trabajo que ha avanzado bastante, lo que nos permite anunciar que en cercana fecha habremos de presentar el proyecto de Ley de Bases de Corporaciones Departamentales. Al debatir estos problemas, señor Presidente, hubo cambio de ideas acerca de la cuestión amazónica. El Senador Del Castillo forma parte de esa Comisión. El, con emoción patriótica, ha actualizado y planteado la cuestión en todo lo que tiene de justicia y de necesidad, para asegurar los destinos del Perú. Simplemente como anuncio, quisiera decirle que fluye en el ámbito de la Comisión, preocupación por el problema de la Amazonía como algo especial. Hay dos casos singulares: el que se refiere a la Lima Metropolitana, que no puede estar incura en esa ley. En cambio, si las demás provincias del Departamento de Lima, constituyendo una Unidad Departamental; y el problema del gran departamento de Loreto, el más vinculado a nuestra Amazonía. Su desarrollo, señor, es problema de extraordinaria dimensión, no solamente nacional, sino continental y hasta mundial. El gran pulmón del mundo está dentro de los grandes problemas universales. Desde el punto de vista continental, se traduce aquello ya en sucesivas conferencias. Se trata, pues, de que nuestra Amazonía rinda todo el fruto que debe rendir en favor de nuestros pueblos, dándonos vida a las poblaciones con el oxígeno tan necesario para el mundo, para América y para el Perú. Quizás si convenga, por eso, que el Departamento de Loreto tenga un trato especial dentro de esa ley. Acaso un avance regionalizador, un anticipo para concertar las Corporaciones Departamentales de la zona en un solo plan. Habría, pues, cone-

xión entre los estudios del Instituto, importante que sugiere el Senador Del Castillo, y los de la Comisión de Regionalización de nuestro propio Senado.

Estos son simplemente comentarios acerca del punto. Me parece magnífica la presentación de este proyecto por el Senador Del Castillo. Nosotros respaldamos su admisión a debate.

El señor EGUREN.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor EGUREN.—Señor Presidente: Al estudiarse el Capítulo Segundo de la Constitución, que se refiere a los recursos naturales, la Comisión de Asuntos Amazónicos tuvo cuidado de que se estableciera claramente el dispositivo por el cual se preservan todas las riquezas naturales que pueda tener la región amazónica, que comprende una extensión de alrededor de setecientos cincuenta mil kilómetros cuadrados. Y en cumplimiento de ello, precisamente, la Célula Parlamentaria Aprista, en la Cámara de Diputados, hace cerca de dos meses ha presentado el proyecto de ley que interpreta el artículo 120º de nuestra Constitución.

Ahora, señor, ante el magnífico proyecto propuesto por mi dilecto amigo y colega, el Senador Pedro Del Castillo, yo tengo que decir también que no podemos olvidar, señor, que antes de que el Puerto de Iquitos fuese declarado como ciudad, el 5 de Enero de 1864, en éste había algunas factorías integradas por una serie de viviendas casi de carácter rústico y el hombre de la Amazonía tenía su actividad dedicada exclusivamente a la extracción de sus riquezas naturales. Esta extracción se producía y se produce hasta ahora, sin ninguna técnica, sin ningún control, sin ninguna investigación de la manera y la forma cómo debemos aplicar nuestros recursos naturales.

Por ello es que no podemos nosotros olvidar la manera como se han exterminado — así con ese término; "exterminado" — las variedades de lagartos, con la extracción de sus pieles y de sus cueros, tanto que fue necesario que se establecieran zonas reservadas para preservar esta especie. No podemos olvidar, señor, la forma indiscriminada como se exportan las pieles de los animales silvestres, los peces ornamentales. No podemos olvidar la forma cómo se viene trabajando más de doscientas variedades de madera que existen en la región de la Selva, sin que se ejerza un verdadero control, una verdadera investigación de la forma cómo ésta puede ser utilizada más adecuadamente en nuestra región. No podemos olvidar, señor, que existen una serie de riquezas naturales que hacen necesario que previamente sean estudiadas y controladas para que nosotros, a través de este proyecto que está presentando el Senador Pedro Del Castillo, podamos realizar una verdadera vigilancia de esta riqueza selvática y de esta forma también reafirmar nuestra soberanía en esta extensa región de más de setecientos cincuenta mil kilómetros cuadrados, ante los ojos avisores, acuciosos de nuestros vecinos que en una forma casi de expansión que fue relatada muy claramente por el Senador Del Castillo, andan inquietos con referencia a nuestras fronteras.

Esta es la razón, señor, por la que el proyecto que crea el "Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana", interpretando el artículo 120 de nuestra Constitución, merece nuestra aprobación; es bien recibido por nosotros; lo saludamos con mucho entusiasmo y anunciamos que igualmente que con el proyecto presentado en la Cámara de Diputados, tendremos la satisfacción de colaborar para dar a esta región de la Amazonia lo que los Constituyentes han deseado al establecer este dispositivo del artículo 120 de nuestra Constitución.

Ruego que el señor Senador Pedro Del Castillo me considere como firmante de este proyecto, porque él no hace sino interpretar el sentido que tenemos los legisladores oriundos de la región amazónica, ya que todos estamos imbuidos de un mismo propósito: buscar y alcanzar el progreso de la Amazonia peruana. Muchas gracias.

El señor NAPURI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor NAPURI.— Señor Presidente: Los compañeros de la izquierda me piden, con gestos más que expresivos, que asuma su representación para decir lo que nosotros creemos, muy brevemente, muy sucintamente, a través de las ideas que yo expresaré sobre la Amazonia y cómo tiene que ser defendida y cuál es el lugar de la misma en el proyecto del desarrollo y la construcción del país.

Yo me sumo al proyecto del Senador Del Castillo y adiciono, señor Presidente, un elemento que ha sido vertido en parte por el Senador Prialé, porque opinó que la Amazonia debe tener un tratamiento especial. Es cierto, en la Comisión de Corporaciones Departamentales de Desarrollo el problema de la Amazonia, en el régimen que se va a estructurar, tiene un lugar y un capítulo especial, pero yo creo que hay que ir más lejos para conciliar nuestra comprensión de lo que es la Amazonia y su lugar en los destinos del país, con las demandas y exigencias del conjunto del pueblo de la Amazonia.

Como usted sabe, señor Presidente, desde hace muchos años este pueblo postergado ha exigido, no una integración, física que a veces no es posible entre el resto del país y el, sino ha pedido que en realidad se reconsidere el olvido secular que ha tenido por cuenta

de los poderes centrales y los gobiernos que han ejercido el poder del Estado.

Y ellos tienen razón, y por eso, este pueblo se ha organizado desde hace dos años en un frente de defensa y por eso han creado su Asamblea Popular y por eso todos los organismos vivos de la región han tenido expresiones más que concretas, sea Pucallpa, sea el propio Iquitos, es decir hasta el último pueblo de esta extensa región.

Yo creo, señor Presidente que la Cámara de Senadores tiene que considerar el privilegio a la región de la Amazonia. Soy partidario de una ley especial que señale y determine que la nación resarce a la Amazonia privilegiando su desarrollo por un decenio. No se le puede defender a ella de la erosión que causa la naturaleza en las condiciones miserables de existencia de los hombres que la moran y de la real penetración de Colombia y de Brasil sobre la misma, si es que un plan decenal no considera lo que podríamos llamar la urbanización limitada de la Amazonia, es decir, lo que los sociólogos y técnicos modernos consideran: la instalación de ciudades de desarrollo medio en los puntos clave de la Amazonia.

Esta concepción la ha tenido también la Fuerza Armada y yo creo que el país todo debe, en realidad, pensar que su dispensa a futuro debe merecer hoy una atención particular.

Pero ella, ni siquiera con el canon petrolero podrá tener el lugar que se merece tener. Si los trabajadores, el conjunto del pueblo organizado de Iquitos y de la Amazonia, reclaman el 10% del canon limpio, yo creo que el Estado debe concedérselo; pero ir más lejos, incluso; adicionarles nuevas rentas, de tal manera que ella disponga de un mínimo de 50 a 60 millones de soles por año, extraídos del canon y de otras rentas para financiar su plan decenal, establecer las siete ciudades pueblos piloto que han sido concebidas largamente por los estudiosos que defiendan la

frontera de la Amazonia y que asienten al hombre a través del trabajo generado a partir de los medios de producción que él va a transformar y elaborar.

Señor Presidente, entonces, nuestra solidaridad con el proyecto del Senador Del Castillo y nuestro pedido para que en un momento determinado se considere una ley autoritativa especial, de tal manera que se contemple privilegiadamente el desarrollo de la Amazonia en las condiciones de un plan decenal que hace rato ha venido siendo planteado por los estudiosos y los técnicos, incluso en el terreno de la Defensa Nacional y al que este Parlamento y este Congreso no pueden dar la espalda.

Por lo tanto, esta es nuestra posición de solidaridad con el pueblo de la Amazonia y a su vez es un adelanto de la posición que asumimos en relación a que hay que ir más lejos del uso del canon petrolero, hay que ir más lejos de la voluntad de urbanizar la Amazonia, de integrar a las comunidades nativas, de defender a nuestro hombre autóctono, de, en realidad, resarcir históricamente lo que no se hizo por estos pueblos y señalar a todos que, efectivamente, el futuro del país, el futuro de América Latina y en gran parte de la humanidad, descansará sobre la forma como nuestros pueblos sean capaces de apoyarse en la Amazonia para no morirse de hambre y para convertirla a ella en un punto de apoyo del desarrollo de nuestros países.

Estas son mis palabras en nombre de la izquierda, señor Presidente.

El señor DEL CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Senador.

El señor DEL CASTILLO.— Señor Presidente. No quiero emitir juicios

prematuramente y solamente agradecer las expresiones de adhesiones a nuestro proyecto de ley, vertidas por los Senadores Ramiro Priale, Rafael Eguren y Ricardo Napuri, y decirle al Senador Eguren, que aceptamos gustosos considerarlo firmante de nuestro proyecto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate. Los señores Senadores que la acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Desarrollo de la Amazonia, de Economía, Finanzas y Comercio y de Corporaciones Departamentales de Desarrollo.

**PEDIDOS ESCRITOS**

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito se oficie al señor Ministro del Interior, remitiendo el oficio e impreso adjuntos, relacionados con el anteproyecto de ley para la creación de la Provincia de San Pablo, en el Departamento de Cajamarca, a fin de que, en uso de la atribución que corresponde al Presidente de la República, se sirva considerar la iniciativa de las autoridades y vecinos de dicha circunscripción.

Lima, 31 de Octubre de 1980.

Javier Alva Orlaudín,  
Senador de la República.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los integrantes del Comité de Desarrollo Comunal Integral del Cono Noroeste, del Distrito de San Juan de Lurigancho, solicitan al Senado de la Repú-

blica la ejecución de diversas obras en el referido distrito, entre las que consideran prioritaria la construcción del colector general de desagüe, que cubra las necesidades del distrito, ya que el actual no tiene la capacidad necesaria, lo que origina problemas de saneamiento en diferentes zonas del distrito, las mismas que no cuentan con este vital servicio.

Igualmente, piden la terminación de las obras de pavimentación de la Av. de los "Próceres de la Independencia", de tal modo que puedan ingresar vehículos de servicio público a grandes sectores poblados del Distrito, los que actualmente carecen de transporte.

Las razones anteriores, motivan que el representante que suscribe se permita formular el siguiente pedido:

Que, por su cuenta, se oficie al señor Ministro de Vivienda y Construcción, a fin de que se sirva destinar las partidas necesarias en el Presupuesto General de la República, de 1981, para la atención de las obras enumeradas en el petitorio que se acompaña al presente.

Lima, 30 de Octubre de 1980.

Javier Díaz Orihuela,  
Senador de la República,  
Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El Senador que suscribe, solicita a la Presidencia del Senado, se sirva transcribir el presente pedido para que la Comisión Bicameral de Presupuesto tenga a bien consignar en el Volumen 02, Pliego 92, del Ministerio de Pesquería, para el Ejercicio de 1981, una Partida especial que permita atender la re-

clamación salarial de los servidores del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú, cuyo trato directo ha sido diferido por falta de disponibilidad de recursos; con transcripción de este pedido al señor Ministro del Sector.

Lima, 30 de Octubre de 1980.

Romualdo Biaggi Rodríguez,  
Senador de la República.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se oficie al Ministro de Vivienda y Construcción —ORDE AYACUCHO— para que informe sobre la respuesta dada a la Asociación de Moradores de la ciudad de Cumaná, Pampa del Arco, Ayacucho, respecto a la adjudicación de tierras que solicitan según en el expediente N° 396463-A.

Lima, 30 de Octubre de 1980.

Edmundo Murrugarra Florián,  
Senador de la República.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicitamos que se oficie al Ministro de Educación, para que se ordene la reposición inmediata de los trabajadores de INIDE, teniendo en cuenta: la Resolución N° 1203-80-ED; los oficios N° 01-80 y N° 02-80 de informe de la Comisión nombrada mediante Resolución Directoral Superior N° 0635-80-ED; y la Directiva N° 49-DS-80 en su numeral 4.5.

Lima, 30 de Octubre de 1980.

Angel Castro Lavarello. — Hipólito Enriquez Miñano.— Enrique Bernaldes Ballesteros.— Edmundo Murrugarra Florián — Genaro Ledesma Izqueta.  
Senadores de la República.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito que se curse oficio a los señores Ministros de Vivienda y Construcción, de Industria y Turismo, de Energía y Minas y de Agricultura, para que en lo que corresponde a sus respectivos sectores, envíen informe sobre las previsiones de desarrollo en el eje Pisco-Huacho, que podrían ser afectadas por el crecimiento urbano de Lima.

El informe tendrá que referirse a los denuncios con fines mineros, agrícolas, industriales, de vivienda y de recreación. Asimismo, los proyectos para habilitación de zonas de crecimiento urbano de política diseñados para tal crecimiento.

Lima, 30 de Octubre de 1980.

Enrique Bernaldes Ballesteros,  
Senador de la República.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito la dispensa del trámite de 72 horas al proyecto N° 140-80, ya dictaminado por el que se libera de un impuesto del 17% a los créditos; para que se vea mañana, previo reparto de copia.

Mario Polar Ugarteche,  
Senador de la República.